

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

ALFREDO ANAYA OROZCO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de mis derechos y atribuciones, con fundamento en los artículos 4 fracción XVI, 8 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de esta Entidad Federativa; me permito presentar a esta Soberanía la siguiente *propuesta de acuerdo con la finalidad de exhortar de manera respetuosa a los ayuntamientos de los ciento doce municipios del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que informen a esta soberanía, un análisis y el costeo, de las inversiones que requieren en sus municipios para sus organismos de agua potable y alcantarillado, y a su vez, la necesidad presupuestal o en su caso, el déficit de la misma, con la finalidad de comenzar con la preparación de las leyes de ingresos que los regirán para el ejercicio fiscal del año 2026, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien sabemos, una de las problemáticas de la sociedad a nivel mundial es el acceso al agua potable, y nuestro estado no es la excepción.



Por tal motivo, vemos como año con año, la problemática en nuestros municipios ha ido creciendo de manera considerable, lo anterior por una falta de programación de inversión, que vaya dirigida a resolver los problemas puntuales de cada uno de ellos.

Las inversiones hídricas en nuestros municipios, se han dejado de aplicar con proyectos claros y dirigidos, tanto al mejoramiento, rehabilitación de perforaciones, mantos acuíferos, extracciones, contaminantes, aguas residuales y a la sobreexplotación que conllevan las mismas.

De acuerdo con el INEGI, los usos que le damos al agua en México son: 76% agricultura, 14% abastecimiento público urbano, 5% industria y 5% generación de energía eléctrica.

Durante el siglo pasado, la población mundial se triplico, mientras que la extracción de agua de los mantos acuíferos subterráneos creció y se sextuplicaron de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Nuestro país ocupa el cuarto lugar mundial con mayor extracción de agua del subsuelo, solo después de China, Estados Unidos e Indonesia.

Con el presente punto de acuerdo, se pretende, que con tiempo de antelación, conozcamos de manera puntual cual es la problemática de cada municipio, para así, poder desarrollar, dentro de las leyes de ingresos de nuestros municipios, cobros e inversiones responsables, que beneficien al ciudadano y también a los gobiernos municipales, ya que, en los últimos años se han dejado de lado la supervisión de nuestros organismos operadores de agua potable, y se requiere con urgencia, conocer la realidad a la que nos enfrentamos.

El presente acuerdo, nos permitirá tener una visión clara, para poder hacer e impulsar los cambios legislativos necesarios, diseñar los modelos de gestión, y para que, a su vez, se asignen los recursos a su infraestructura, rehabilitación y mejoramiento, ya que está en juego la estabilidad social, el desarrollo económico y desde luego la supervivencia de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que, en un plazo no mayor a 60 días naturales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre:

- a) Estado actual de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado.
- b) Necesidades de inversión en infraestructura hídrica.
- c) Estimación de costos para su mantenimiento y mejoras.
- d) Situación presupuestal, incluyendo déficit o superávit de recursos destinados al sector.

Lo anterior, con la finalidad de comenzar con la preparación de las leyes de ingresos que los regirán para el ejercicio fiscal del año 2026.



SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto de que envíe el presente acuerdo a todos los ayuntamientos de los ciento doce municipios del estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, incluyendo el exhorto y la exposición de motivos.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO ANAYA OROZCO.